

PARANA, **04 DIC 2020**

VISTO:

El expediente N° S01: 3721/2015 UADER_RECTORADO, referido al Proyecto "Escuela de Oficios: Construcción en Seco" Convocatoria 22 Res. N° 3408/15, a cargo de la Lic. Mabel Homar; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3408/15 SPU se aprueba la asignación de fondos del proyecto "Escuela de Oficios: Construcción en Seco" Convocatoria 22, por un monto total de \$40.915,- (PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE), debiéndose cumplimentar específicamente con las Resoluciones "CS" N° 62-15, "CS" N° 273-15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 y demás normativa de contralor aplicable.

Que la Directora del Proyecto la Lic. Mabel Homar, eleva cierre y rendición final del Proyecto "Escuela de Oficios: Construcción en Seco" Convocatoria 22° - SPU.-

Que la Auditoría Interna de UADER informa que se ha cumplimentado la rendición de acuerdo a las normativas vigentes.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER aprobar el cierre administrativo y ejecución final del Proyecto "Escuela de Oficios: Construcción en Seco".-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

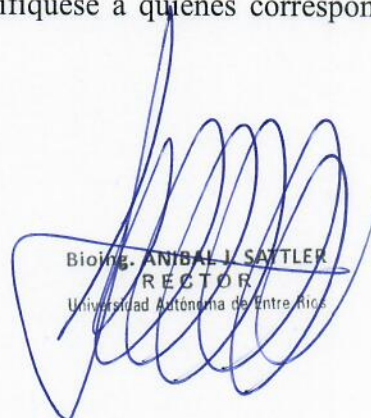
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto "Escuela de Oficios: Construcción en Seco" Convocatoria 22 Res. N° 3408/15" SPU, a cargo de la Lic. Mabel Homar, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos